

Tecnológico de Estudios Superiores del Oriente del Estado de México

Asunto: Aviso de Privacidad Integral de las y los Servidores Públicos del Tecnológico de Estudios Superiores del Oriente del Estado de México.

¿Qué es un aviso de privacidad y para qué sirve?

Es el documento físico, electrónico o en cualquier formato generado por el responsable (**en este caso el Tecnológico de Estudios Superiores del Oriente del Estado de México**) que es puesto a disposición del Titular (**persona física o moral a la cual pertenecen los datos personales**) con el objeto de informarle los propósitos del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales. Sirve para proteger los datos personales que usted nos proporcione.

(I) Denominación del Responsable: Tecnológico de Estudios Superiores del Oriente del Estado de México.

(II) El nombre y cargo del administrador, así como el área o unidad administrativa a la que se encuentra adscrito:

A) Nombre del administrador: Lic. Ixchel Dalila del Rio Hernández.

B) Cargo: Jefa del Departamento de Recursos Humanos.

C) Área o unidad administrativa: Subdirección de Administración y Finanzas.

Correo: r.humanos@tesoem.edu.mx

Teléfono: 5559863497 ext. 124

(III) El nombre del sistema de datos personales o base de datos al que serán incorporados los datos personales:



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

Nombre: Base de datos de las y los Servidores Públicos del Tecnológico de Estudios Superiores del Oriente del Estado de México.

Número de registro: CBDP4115AECE008

(IV) Los datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando los que son sensibles:

En virtud de que el Departamento de Recursos Humanos, entre otras funciones, se encarga de contratar personal que conforma la plantilla de trabajadores de este Tecnológico, de las cuales se obtienen los siguientes datos personales:

A) La solicitud de empleo contiene generales entre los que destacan, de manera enunciativa, más no limitativa, los siguientes:

Datos de identificación: Nombre completo y apellidos, fotografía, edad, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, nacionalidad, oriundez y/o vecindad, estado civil, Clave Única de Registro de Población, Registro Federal de Contribuyentes, Clave del ISSEMYM, número de cédula profesional del último grado de estudios, folio de identificación oficial con fotografía y clave de elector, número de licencia para conducir y vigencia, referencias personales con datos de localización, autorización para pedir información, autorización en la solicitud para ser contratado en caso de cumplir con los requisitos mencionados.

Datos de localización: Domicilio particular, teléfono fijo, teléfono móvil, correo electrónico particular y referencias.

Datos para el cumplimiento de disposiciones legales en caso de accidente o muerte: Dependientes económicos, beneficiarios, estado civil, números telefónicos y referencias en caso de accidente.

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

Información de salud: Condiciones de salud para el desempeño del puesto, vulnerabilidades, discapacidades y alergias, medidas antropométricas, tipo de sangre y hábitos Antecedentes penales y administrativos: Antecedentes penales y/o administrativos, si existe impedimento para la contratación por suspensión y/o inhabilitación, constancia de estar en pleno ejercicio de derechos civiles y políticos.

A) El currículum vitae contiene generales, entre los que destacan, de manera enunciativa, más no limitativa, los siguientes:

Datos académicos o de educación: Instituciones en las cuales se cursó educación básica, profesional y de posgrado, tipo de estudios, periodo en cursar los estudios, documentos comprobatorios de la terminación de dichos estudios o que acrediten el último nivel alcanzado, número de cédula profesional de los grados obtenidos y documento comprobatorio.

Datos de capacitación complementaria o de formación: Cursos, seminarios, diplomados, congresos, certificaciones y cualquier otro tipo de capacitación (tipo de capacitación o evento formativo, institución, documento comprobatorio y año).

Datos de experiencia y antecedentes laborales: Datos de empleos anteriores (institución) puesto desempeñado, periodo, jefe inmediato superior, datos de localización de la institución y autorización para solicitar informes y/o referencias); datos de labor docente (institución, programa, nivel de estudios, asignaturas impartidas y periodo); publicaciones y proyectos de investigación (tipo de publicación, medio de publicación y/o casa editora, título de la publicación, año de primer y última edición); asociaciones científicas y profesionales (nombre de la institución, tipo de participación, país, fecha de ingreso y estado de la actividad en la asociación) y distinciones (institución que la otorga, descripción, año y país).

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

Datos de aptitudes y habilidades: Conocimiento en idiomas (idioma, conocimientos elementales, traduce, traduce y escribe, traduce y habla, traduce habla y escribe, documento probatorio); manejo de software (tipo de software y grado de conocimiento, ya sea básico, intermedio o avanzado); habilidades para manejo de máquinas de oficina (tipo de máquina y grado de habilidad); habilidades directivas o gerenciales (liderazgo, pensamiento estratégico, capacidad de negociación y resolución de conflictos, comunicación y asertividad, manejo de recursos humanos y materiales, gestión del tiempo, capacidad de análisis del entorno, toma de decisiones, trabajo en equipo, así como la forma en que se desarrolló esa habilidad práctica/experiencia profesionalcurso); principios y valores.

En caso de que usted sea seleccionado como servidor público, de manera adicional a su currículum vitae, podrá proporcionar una ficha curricular que contenga únicamente los datos necesarios para acreditar el cumplimiento del perfil, así como los que usted autorice que sean públicos. En caso de no presentar ficha curricular, se protegerá su información cuando se requiera dicho documento y se deberá generar una versión pública.

Asimismo, para el control de Asistencia y Puntualidad se requerirá la huella digital y nombre del titular seleccionado para laborar en el Instituto. Cualquier vulnerabilidad o afectación en la confidencialidad de dichos datos deberá ser reportada ante el responsable del sistema de datos personales, a fin de que se establezcan alternativas de solución, ya sean de carácter preventivo o correctivo.

Asimismo, con el ingreso a nuestras instalaciones, podrá ser videograbado por nuestras cámaras de seguridad. Las imágenes captadas por las cámaras del sistema de circuito cerrado de televisión serán utilizadas para su seguridad, con el propósito de monitorear vía remota los inmuebles y confirmar, en tiempo real, cualquier condición de riesgo para minimizarla. De igual forma, con el fin de resguardar los recursos

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

materiales y humanos dentro de nuestras instalaciones, dicha información se conservará en nuestros archivos por el término de un mes, quedando automáticamente borrados a su término.

El personal del Tecnológico tendrá acceso irrestricto a la información del sistema para funciones de administración, control, vigilancia y sanción, así como las demás que resulten legamente procedentes.

Dadas las características del uso de los datos personales de este sistema, se recopilan datos personales sensibles, como los datos de salud, discapacidades, alergias, medidas antropométricas, tipo de sangre, hábitos y datos biométricos como su huella digital.

De los datos antes mencionados, la información de salud y biométrica se considera sensible, debido a que su utilización indebida puede conllevar un riesgo grave para su titular, datos para los cuales no se requiere obtener consentimiento de su parte, debido a que constituyen un requisito legal para su ingreso al servicio público, de conformidad con lo establecido en el artículo 47 fracción VII de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, lo cual actualiza el supuesto de excepción previsto por la fracción I del artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México.

Asimismo, es importante apuntar que sus datos personales se consideran información confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 143 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, con excepción de su nombre, las relativas a la función que desempeña o la erogación de recursos públicos, así como, en general, cualquier otra información que permita transparentar las acciones y garantizar el derecho a la información pública o que obre en fuentes de acceso público, en virtud de que constituye información susceptible de ser publicada y difundida, de conformidad con lo previsto



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

por los artículos 23 y 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios. Del mismo modo, usted podrá autorizar en cualquier momento la publicidad y difusión de los datos personales que se consideran confidenciales, incluyendo los sensibles, lo que deberá constar de manera escrita, expresa e inequívoca.

(V) El carácter obligatorio o facultativo de la entrega de los datos personales:

La entrega de los datos personales solicitados por el Departamento de Recursos Humanos, es de acuerdo a lo establecido en el Manual General de Organización del Tecnológico de Estudios Superiores del Oriente del Estado de México, el cual a la letra dice: **“Contratar o designar al personal seleccionado, elaborar los nombramientos y verificar que estos y la asignación de sueldos...”**, **“ Tramitar las afiliaciones al ISSEMyM...”**

(VI) Las consecuencias de la negativa a suministrarlos:

La negativa a entregar los datos personales descritos en este aviso de privacidad, traerá como consecuencia que usted no pueda ser contratado por el Tecnológico de Estudios Superiores del Oriente del Estado de México; ya que esa información es necesaria para la integración del expediente personal, asimismo, necesario para comprobar que tenga el perfil solicitado.

(VII) Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquellas que requieran el consentimiento de la o el titular:

Finalidad principal de tratamiento: Generar el Formato Único de Movimientos de Personal, el cual contendrá sus datos generales y los datos laborales que genere esta institución, que deberá ser actualizado, siempre que se modifiquen los supuestos que se encuentran contenidos en él, a través de un memorándum dirigido al Director General, en el cual se



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

deberá anexar la documentación comprobatoria respectiva. Integrar la plantilla del personal, para el cumplimiento de las disposiciones administrativas que rigen a este Tecnológico, como controles de acceso, contraseñas y medidas de seguridad, identificación y autenticación como servidor público, difusión de información pública de oficio, generar comprobantes de pago, cumplimiento de disposiciones fiscales y enteros de impuestos retenidos, emisión de constancias laborales, administrativas y de identificación, entre otras. La clave del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM), se utiliza para generar el alta del servidor público ante dicho instituto, a efecto de que le sean proporcionadas las prestaciones relativas a la seguridad social, realizar los enteros que corresponden por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y, en su oportunidad, notificar la baja.

En caso de que usted no cuente con clave en dicha institución, el Tecnológico transmitirá sus datos al ISSEMYM, los cuales se vaciarán al sistema Prisma, a fin de que le sea asignada la respectiva clave. Dicha transmisión no requiere su consentimiento expreso, debido a que la inscripción en el ISSEMYM y el otorgamiento de las prestaciones de seguridad social son obligatorias, en términos de los artículos 1, 2, y 3 fracciones I y II de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 10 y 86 fracción II de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

Asimismo, se le informa que, al ingresar al servicio público, por única ocasión, se gestionará una cuenta bancaria ante el Grupo Financiero BBVA BANCOMER. de C.V., trámite que usted deberá completar de manera personal ante dicha institución, a fin de que le sea entregada la documentación e información relativa a su cuenta de nómina, a la cual se le efectuarán las transferencias de dinero relativas al pago de sueldos, salarios y prestaciones. Lo anterior, no constituye ninguna obligación de mantener relación jurídica con la entidad financiera de referencia, debido a que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros y la Circular 33/2008 emitida por el



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

Banco de México, usted tiene derecho a la portabilidad de su nómina; es decir, las instituciones de crédito en las que se realice el depósito del salario, pensiones y de otras prestaciones de carácter laboral estarán obligadas a atender las solicitudes de los trabajadores para transferir periódicamente la totalidad de los recursos depositados a otra institución de crédito de su elección, sin que la institución que transfiera los recursos pueda cobrar penalización o cargo alguno al trabajador que le solicite este servicio. Asimismo, los trabajadores podrán convenir con la institución de crédito que elijan como destinataria de sus recursos que en su nombre y representación realice el trámite a que se refiere el presente artículo. En caso de que usted no autorice dicha forma de pago, establezca comunicación con el responsable del sistema de datos personales. Finalmente, de manera general, se creará un expediente laboral, en el cual se incluirá la información relativa a su trabajo y desempeño en la institución y la actualización de su perfil, basada en los aspectos requeridos en el currículum vitae o ficha curricular, que podrá ser pública, en caso de no manifestar su oposición a su divulgación, así como cualquier información relevante que derive de su relación laboral con este Tecnológico. Dentro del expediente laboral, se contemplan medidas especiales de protección en lo relativo al estado de salud y eventuales incapacidades, derivadas de riesgos de trabajo o enfermedades no profesionales.

B) Finalidades secundarias: Se hace de su conocimiento que los datos personales proporcionados de manera interna también serán utilizados para efectos de control interno, auditoría, fiscalización y, eventualmente, fincamiento de responsabilidades y atención de asuntos contenciosos, administrativos, judiciales y/o laborales, así como todos aquellos que deriven de la relación laboral-administrativa entre el servidor público y el Tecnológico, tales como seguridad institucional, seguridad en el trabajo, servicios y prestaciones, entre otros. Finalmente, su información debe ser conservada para fines de seguridad social y de histórico laboral.

(VIII) Cuando se realicen transferencias de datos personales se informará:



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y NORMAL
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DEL ORIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

Los datos personales consistentes en nombre, clave del Registro Federal de Contribuyentes, correo electrónico personal y pagos relacionados con sueldos, salarios y prestaciones serán transmitidos de manera quincenal o, en su caso, en los periodos en que se genere la obligación legal del pago, ante un proveedor de certificación de comprobantes fiscales digitales, así como al Servicio de Administración Tributaria, que lo concentrará en su buzón fiscal. Dicha transmisión no requiere su consentimiento expreso, ya que constituye una obligación de carácter fiscal que encuentra sustento en el artículo 99 fracción III de la Ley del Impuesto sobre la Renta, 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y fracción IV del artículo segundo transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el nueve de diciembre del año dos mil trece. Se hace de su conocimiento que, en lo relativo al seguro de separación individualizado al cual tienen derecho algunos servidores públicos, el contrato se efectúa de manera directa entre el servidor público y la compañía, por lo que el Tecnológico conserva únicamente el formato entregado para tal efecto, que contiene su consentimiento para las aportaciones, el cual se encuentra protegido en los términos generales que se indican en el presente aviso de privacidad. Sin embargo, resulta importante señalar que, de manera mensual, se reportan los montos aportados a su nombre. Lo mismo ocurre con los seguros de vida y de gastos médicos mayores a los cuales tienen derecho algunos servidores públicos, con excepción en la periodicidad de la comunicación, que será de manera anual.

Asimismo, como servidor público, diversos datos personales relacionados con la erogación, comprobación o cualquier otra acción relacionada con el uso y destino de recursos públicos, así como las relativas a una función de derecho público, son susceptibles de considerarse no confidenciales o información pública, en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Fuera de estos supuestos o de las excepciones previstas por el artículo 66 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, sus datos



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

no podrán ser transmitidos o difundidos a persona alguna, sin que exista su consentimiento expreso.

Se le informa que no se consideran transferencias las remisiones, ni la comunicación de datos entre áreas o unidades administrativas adscritas al mismo sujeto obligado en el ejercicio de sus atribuciones, en términos de lo señalado en el artículo 62 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios. No obstante, se hace de su conocimiento que los datos personales proporcionados de manera interna también serán utilizados para efectos de control interno, auditoría, fiscalización y, eventualmente, fincamiento de responsabilidades y atención de asuntos contenciosos, administrativos, judiciales y/o laborales, así como aquellos que deriven de la relación laboral-administrativa entre el servidor público y el Tecnológico.

Resulta importante que usted considere que, al brindar su consentimiento para la transmisión de los datos personales a las entidades a las que se hizo referencia, dicha información será tratada en un sistema de datos personales diverso al cual hace referencia el presente aviso de privacidad, por lo que se le sugiere consultar el aviso de privacidad que corresponda al sistema de datos personales en posesión del destinatario.

(IX) Los mecanismos y medios estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que la o el titular, pueda manifestar su negativa para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento de la o el titular:

No existen mecanismos para que el titular manifieste su negativa para la finalidad y transferencia.

(X) Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO, indicando la dirección electrónica del sistema para presentar sus solicitudes:



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

Los Derechos Arcos consisten en que usted en todo momento puede solicitar el Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición respecto al tratamiento de sus datos personales. Para tal efecto, usted podrá hacerlo ya sea juntos o por separado en de la siguiente manera:

En la plataforma con dominio: www.sarcoem.org.mx y/o www.plataformadetransparencia.org.mx o de la manera que se la facilite, como por ejemplo: enviar un correo a la dirección: r.materiales@tesoem.edu.mx ; o bien, hacer llegar un escrito por correo o personalmente en la dirección: Paraje San Isidro, sin número, Barrio Tecamachalco, CP. 56400, Municipio de La Paz, Estado de México.

Es importante, mencionarle que en cuanto a la cancelación u oposición será analizado al momento, y verificar si en ese momento no exista mandamiento judicial o de autoridad competente que indique lo contrario.

(XI) La indicación por la cual la o el titular podrá revocar el consentimiento para el tratamiento de sus datos, detallando el procedimiento a seguir para tal efecto:

De manera general, solamente procederá la revocación y, por ende, el cese en el tratamiento de los datos personales, cuando éstos hubieran sido obtenidos con su consentimiento y, a su vez, no exista impedimento legal o contractual para ello. Lo anterior, en el entendido de que el ingreso de cualquier documento o la anotación en cualquier registro tiene el carácter de público, por lo que la legislación en materia de archivos establece disposiciones para su protección, preservación y conservación.

En consecuencia, al no existir procedimiento en el cual la o el titular de los datos personales otorga su consentimiento, en términos genéricos no procede la revocación del



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

consentimiento para el tratamiento, en virtud de que dicho procedimiento debe continuarse de oficio.

No obstante, en caso de que usted considere que resulta procedente la revocación del consentimiento para el tratamiento de sus datos personales, solamente en cada caso concreto se podrá determinar el alcance, ya sea cancelando la información, cesando y bloqueando su uso, o estableciendo medidas especiales de protección.

Para solicitar la revocación del consentimiento para el tratamiento de sus datos personales, deberá ingresar un escrito libre, dirigido ante el Director General, en el cual indique lo siguiente:

- **Nombre completo.**
- **Sistema de datos personales en el cual obra la información respectiva (Proveedores y Contratistas).**
- **Datos personales sobre los cuales se revoca el consentimiento para e tratamiento.**
- **Manifestación de que conoce las consecuencias que conlleva la revocación y que las asume a su entero perjuicio.**
- **Firma autógrafa o huella digital.**

Una vez ingresado el escrito, deberá comparecer personalmente ante la Unidad de Transparencia de este Tecnológico de Estudios Superiores del Oriente del Estado de México, dentro del plazo de tres días hábiles siguientes a su presentación (pudiendo presentarse y ratificarse el mismo día), con el objeto de que le sean explicadas las consecuencias de la revocación y se ratifique su voluntad para llevar a cabo dicho acto, momento en el cual, en caso de ser procedente, se tomarán las providencias necesarias para que surta sus efectos.

Es importante precisar que, en caso de que la revocación del consentimiento dé lugar a la cancelación, de manera previa deberá establecerse un periodo de bloqueo de tres meses,



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

con el objeto de confirmar su procedencia, así como la falta de impedimento legal o interés público involucrado.

Se le solicita atentamente establecer comunicación con la Subdirección de Administración y Finanzas, para poderle proponer una solución a su requerimiento, que sea congruente con las disposiciones de la materia.

(XII) Cuando aplique, las opciones y medios que el responsable ofrezca a las o los titulares para limitar el uso o divulgación, o la portabilidad de datos:

No se cuentan con medios para limitar su uso o divulgación, ya que será en cada caso en particular cuando se determine ello.

(XIII) Los medios a través de los cuales el responsable comunicará a las y los titulares los cambios al aviso de privacidad:

El medio a través del cual se le comunicará será a través del siguiente enlace electrónico:
<https://tesoem.edomex.gob.mx/aviso-privacidad>

(XIV) El cargo y domicilio del encargado, indicando su nombre o el medio por el cual se pueda conocer su identidad:

En este sistema no hay encargados.

(XV) El domicilio del responsable, y en su caso, cargo y domicilio del encargado, indicando su nombre o el medio por el cual se pueda conocer su identidad:



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

Domicilio: Paraje San Isidro, sin número, Barrio Tecamachalco, CP. 56400, Municipio de La Paz, Estado de México.

(XVI) El fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento:

Artículo 47 fracción VII de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; Manual General de Organización del Tecnológico de Estudios Superiores del Oriente del Estado de México (página 36).

(XVII) El procedimiento para que se ejerza el derecho a la portabilidad.

Dada la naturaleza del procedimiento no aplica, por ello, no se cuenta con procedimientos alguno.

(XVIII) El domicilio de la Unidad de Transparencia:

Paraje San Isidro, sin número, Barrio Tecamachalco, CP. 56400, Municipio de La Paz, Estado de México.

(XIX) Datos de contacto del Instituto, incluidos domicilio, dirección del portal informativo correo electrónico y teléfono del Centro de Atención Telefónica, para que la o el titular pueda recibir asesoría o presentar denuncias por violaciones a las disposiciones de la Ley.

Datos de contacto del Instituto:

- A) **Teléfonos:** 722 226 19 80 (conmutador).
- B) **Dirección del Portal Informativo:** <http://www.infoem.org.mx/>
- C) **Correo electrónico del Centro de Atención Telefónica (CAT):** cat@infoem.org.mx
- D) **Teléfono del CAT:** 800 821 04 41.



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

E) **Dirección:** Pino Suárez S/N, actualmente Carretera Toluca-Ixtapan No. 111, Col. La Michoacana, Metepec, Estado de México, C.P. 52166.

Notas importantes para atención personal:

- Se recomienda agendar previamente cita.
- El horario hábil de atención es de lunes a jueves, de 9:00 a 18:30 horas, y viernes, de 9:00 a 15:00 horas.
- Se consideran inhábiles sábados, domingos y días festivos, en términos del calendario oficial aprobado por el Pleno del Infoem, el cual está a su disposición en la dirección electrónica www.infoem.org.mx.

